



Calle San Miguel, 2 - 31110 - NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997

D. Francisco José Zuza Arraiza Presidente del Patronato de la Escuela Municipal de Música de Noáin (Valle de Elorz) el día 26 de octubre de 2023, adoptó la siguiente Resolución:

“MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO”

Visto que por Resolución de Presidencia del Patronato Municipal de La Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin - (valle de Elorz) del día 12 de mayo de 2022 (BON nº 97, de 19-05-2022) se aprobó la Oferta de Empleo Público del año 2022, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La Convocatoria fue aprobada por la Presidenta el día 29-11-2022 y publicada en el BON el día 12-12-2022. La Presidenta Delegada resolvió el nombramiento del Tribunal Calificador del proceso de concurso de méritos mediante Resolución del día 13-02-2023.

Visto que las circunstancias de agilidad requieren una modificación del Tribunal, a fin de que sean los servicios técnicos del Ayuntamiento quienes valoren los méritos aportados por los interesados, y hagan propuesta de nombramiento al órgano competente,

HE RESUELTO:

1º. Modificar la composición del Tribunal calificador de la Convocatoria del Patronato de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin (Valle de Elorz) para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, quedando de la siguiente forma:

- o Presidente: D. Francisco José Zuza Arraiza.
- o Vocal: D. Alfonso Arizcuren Sánchez.
- o Vocal: D. Carlos Ignacio Revilla Pascual.
- o Vocal: D^a Garbiñe Sertutxa Azcárate, representante del personal.
- o Vocal-Secretario: D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta.

2º. Publicar la presente Resolución en la ficha de la Convocatoria que se encuentra en la web municipal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse, potestativamente, uno de los siguientes recursos:





Calle San Miguel, 2 - 31110 - NOÁIN (NAVARRA)
Correo electrónico: patronatomusica@hotmail.com
Teléfono: 948 317 997

- o Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- o Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra, de conformidad con los artículos 337 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Asimismo, contra la resolución del recurso de reposición se podrá interponer recurso de Alzada.
- o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona-Iruña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá el interesado interponer recurso contencioso- administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

